



HERNAN CUADRA GAZMURI
Notario Público
Linares

1 N° 2119 Rep. 2119

2

3 **COMPRAVENTA**

4

5 *****

6 **URIBE URIBE, TABITA ESTER**

7 **A**

8 **TORRES DINAMARCA, MARCELA ALEJANDRA**

9 *****

10

11

12 **En Linares, República de Chile, a diecisiete de octubre del año dos mil ocho,**

13 **ante mí, HERNAN CUADRA GAZMURI, abogado y Notario Público del**

14 **departamento judicial de Linares, con oficio en calle Chacabuco número**

15 **quinientos cincuenta y uno A, de esta ciudad, comparecen: por una parte, como**

16 **vendedora doña TABITA ESTER URIBE URIBE, empleada, casada y separada**

17 **totalmente de bienes, domiciliada en Población Don Luis III, pasaje Profesor**

18 **Nicomedes Pincheira número cero novecientos treinta y dos; Linares, cédula**

19 **nacional de identidad número trece millones doscientos seis mil veinticuatro raya**

20 **K, y por la otra parte, como compradora doña MARCELA ALEJANDRA**

21 **TORRES DINAMARCA, soltera, Ingeniero en Acuicultura, domiciliada en José**

22 **Dionisio Vela número mil trescientos ochenta y siete, Villa La Unión, Linares,**

23 **cédula nacional de identidad número trece millones noventa y tres mil doscientos**

24 **quince raya cero, ambas comparecientes chilenas, mayores de edad, quienes**

25 **acreditan su identidad con las cédulas indicadas y exponen: PRIMERO: Doña**

26 **Tabita Ester Uribe Uribe es dueña del sitio y vivienda básica, que corresponde al**

27 **Lote número cuarenta y ocho del Plano de loteo de la Población Don Luis III,**

28 **comuna de Linares, de una superficie de noventa y cuatro coma setenta y seis**

29 **metros cuadrados, que da al Pasaje Profesor Nicomedes Pincheira número cero**

30 **novecientos treinta y dos, y que tiene los siguientes deslindes: Norte, en**

BOL. N°: 224439
HONOR.: \$ 45.000.-



1 dieciséis coma cuarenta y ocho metros con lote número cuarenta y nueve, Sur,
2 en dieciséis coma cuarenta y ocho metros con Lote número cuarenta y siete,
3 Oriente, en cinco coma setenta y cinco metros con Lote número veinticuatro y
4 veinticinco, y Poniente, en cinco coma setenta y cinco metros con Pasaje
5 Profesor Nicomedes Pincheira.- Lo adquirió por compra que le hizo al Serviu
6 Región del Maule, según contrato privado protocolizado ante don Iván Trincado
7 Urra, Notario Público suplente del titular don Edison Trincado Córdova, de fecha
8 treinta de diciembre del dos mil tres, y se encuentra inscrito a su nombre a fojas
9 trescientos número trescientos setenta y cuatro en el Registro de Propiedad del
10 dos mil cuatro, del Conservador de Bienes Raíces de Linares.- **SEGUNDO:** Por
11 este acto, doña Tabita Ester Uribe Uribe, vende, cede y transfiere a doña
12 Marcela Alejandra Torres Dinamarca, quien compra, acepta y adquiere para sí, el
13 inmueble singularizado y deslindado precedentemente.- **TERCERO:** El precio
14 de venta siete millones de pesos, pagados al contado y en dinero efectivo,
15 declarando la vendedora recibir en este acto, conforme y a entera satisfacción.-
16 **CUARTO:** La venta se hace como especie o cuerpo cierto, con todo lo plantado
17 y edificado, con sus usos, derechos, costumbres y servidumbres, activas y
18 pasivas, libre de hipotecas, prohibiciones, embargos y gravámenes, y en general
19 limitaciones a su dominio, respondiendo la vendedora del saneamiento en
20 conformidad a la ley.- **QUINTO:** La entrega material del inmueble, se hace con
21 esta misma fecha.- **SEXTO:** Por este mismo acto, la vendedora otorga poder a
22 doña MARCELA ALEJANDRA TORRES DINAMARCA, ya individualizada, para
23 que suscriba escrituras rectificatorias, aclaratorias, complementarias, con el
24 único objeto de inscribir el inmueble materia de este contrato, en el respectivo
25 Registro del Conservador de Bienes Raíces.- **SEPTIMO:** Para todos los efectos
26 derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Linares y
27 prorrogan la competencia para ante sus Tribunales.- **OCTAVO:** Se faculta al
28 portador de copia autorizada de esta escritura a fin de que requiera las
29 inscripciones y anotaciones que procedan.- En comprobante, previa lectura,
30 firman los comparecientes.- Anotado en Repertorio dos mil ciento diecinueve.-



HERENCIA

IBÁÑEZ SALGADO

Nº4376.-

HECTOR ALBERTO

DE LINARES

LINARES, 06 de octubre del 2008.- Don HÉCTOR ALBERTO

SALGADO VÁSQUEZ

LUZ HERMINIA

IBÁÑEZ SALGADO, RUN/RUT, 12.374.195-1, es dueño del Lote 2

Rep.10008.-

CCM.-

Manzana C, ubicado en Pasaje Alcalde José Dionisio Vela Nº1387,

1425A.

del Loteo Nueva Unión, dicho lote tiene una superficie 100,02 metros

cuadrados y los siguientes deslindes especiales: NORTE, en parte

con lote 38 de la manzana C y en parte con lote 37 de la manzana C;

SUR, en seis coma cero cero metros con Pasaje Alcalde José

Dionisio Vela; ORIENTE, en dieciséis coma sesenta y siete metros

con Lote uno de la manzana C; y PONIENTE, en dieciseis coma

sesenta y siete metros con lote 3 de la manzana C.- El título de

dominio anterior se encuentra inscrito a fojas 498 número 814 del

Registro de Propiedad del 2008.- Rol de Avalúo número 1544-22 de

la comuna de Linares.- Lo adquirió por herencia intestada quedada al

fallecimiento de doña LUZ HERMINIA SALGADO VÁSQUEZ, según

certificado de resolución exenta número 4302 de fecha 09 de

septiembre de 2008, otorgada por la Director Regional, Región

del Maule del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile,

agregado bajo el número 1876 al final del Registro de Propiedad

del año 2008.- Requirió esta inscripción, don Hector Ibañez.-

Según certificado Servicio de Impue Internos, de fecha de septiembre 2008, que se ag bajo el Nº 1877 al de presente Regi se declara EXENT. pago de impuest herencia . Linares de octubre de 2008

CERTIFICO: que la presente fotocopia está conforme

con su original que corre a fojas 278 bch Nº 1376

del Registro de Propiedad de 2008

LINARES

Nº1384.-

COMPRAVENTA
TORRES DINAMARCA
MARCELA ALEJAN-
DRA

A
IBÁÑEZ SALGADO
HECTOR ALBERTO

=====
REP. 2207.-
CGM

11220

1	LINARES, 28 de marzo de 2013.- Doña MARCELA
2	ALEJANDRA TORRES DINAMARCA , chilena, ingeniero en
3	acuicultura, soltera, cédula nacional de identidad
4	Nº13.093.215-0, domiciliada en Pasaje Alcalde José
5	Dionisio Vela Nº1387, Linares; es dueña del Lote 2
6	Manzana C, ubicado en Pasaje Alcalde José Dionisio Vela
7	Nº1387, del Loteo Nueva Unión, Linares; dicho lote tiene
8	una superficie 100,02 metros cuadrados, y los siguientes
9	deslindes especiales: NORTE: en parte con lote 38 de la
10	manzana C, y en parte con lote 37 de la manzana C; SUR:
11	en 6,00 metros con Pasaje Alcalde José Dionisio Vela;
12	ORIENTE: en 16,67 metros con Lote uno de la manzana C;
13	y PONIENTE: en 16,67 metros con lote 3 de la manzana C.-
14	El precio de la compraventa fue la suma de \$4.000.000.-,
15	pagados de acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera
16	de la respectiva escritura.- El título de dominio anterior se
17	halla inscrito a fojas 2786 vuelta, número 4376, del
18	Registro de Propiedad del año 2008.- Rol de avalúo
19	Nº1544-22, de la comuna de Linares.- Lo adquirió por
20	compraventa que le hizo a don HECTOR ALBERTO
21	IBÁÑEZ SALGADO , domiciliado en Población Las Rosas,
22	Pasaje Liviovellere Nº1140, Linares; según consta de la
23	escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario Público
24	don Hernán Cuadra Gazmuri, con fecha 20 de octubre del
25	año 2008.- Requirió esta inscripción doña Mariela Cáceres.-
26	
27	
28	
29	
30	

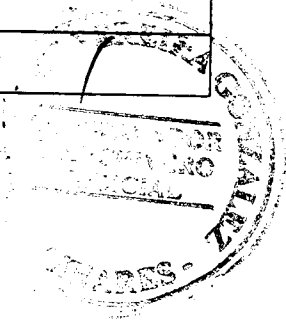
CERTIFICO: que la presente fotocopia está conforme,

con su original que consta a fojas fec 4, Nº 1384

del Registro de Linares de 2013

LINARES.

[Handwritten signatures]



CGE DISTRIBUCIÓN

RECIBO DE PAGO N° 2541105660

Centro de Pago: 39A N° caja: 03
Nombre Cajero: Ofiavia Velásquez Br
Fecha de Pago: 23.08.2013 Hora: 14:02:24

Nombre IC:
MARCELA TORRES DINAMARCA
Cuenta Contrato: 1870207

Tipo de Pago

<input checked="" type="radio"/> Efectivo: CLP	11.800
Tarjeta: CLP	0
Cheque: CLP	0

MONTO PAGADO CLP 11.800

Nota: Pago con Cheque "Esta cancelación se hará efectiva una vez liberado los fondos para la entidad bancaria."

Fono Consultas: 600 777 7777